## DECRETO EXENTO Nº 1221

Pucón, 0 7 MAYO 2012

## VISTOS:

1,- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha

14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- Ley N° 19.886," Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del

2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El decreto Supremo Nº 250 de fecha
09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
4.- El Decreto Exento Nº 1050 del 18/04/2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones técnicas.

5.- La publicación realizada en el portal de

Chilecompras N° 2387-57-LE12.

6.- La apertura electrónica 2387-57-LE12

de fecha 03/05/2012

7.- La oferta presentada por la empresa

Komatsu Chile S.A.

8.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha

12/08/2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

9.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

## CONSIDERANDO:

Que el único oferente que se presento no

corresponde al requerido

## DECRETO:

1.- DECLARESE DESESTIMADA la

Propuesta Pública para la suscripción de un Contrato de suministro mantención, reparación y provisión de repuestos maquinarias menores municipales

2.- APRUÉBESE, las bases para el 2º

llamado a Propuesta Pública para la suscripción de un Contrato de suministro mantención, reparación y provisión de repuestos maquinarias menores municipales

3.- Desígnese para la comisión de apertura a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien los subrogue.

4- Desígnese para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de Control o quien los subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Alcaldes

PABLO SOTO ARAYA

MUHIER

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

PSA/MVR/mvra Distribución :

SECRETARIA

Of. De partes

Unidad de Control